



San Miguel de Tucumán, **Mayo 26 de 2020.-**
Expte.nº: 50.367-2020.-

VISTO:

La Resol. Nº: 0008/2020, emanada por el Decanato de esta Facultad por necesidad y urgencia, en la que se Resuelve: **“Art.1º)- Disponer el siguiente procedimiento para permitir al estudiantado la posibilidad de avanzar y/o concluir sus estudios de grado y pregrado, atendiendo las circunstancias que atraviesa el país por la pandemia, de acuerdo al siguiente detalle:... Art.2º)-...y**

CONSIDERANDO:

Que los miembros de este Cuerpo, reunidos y/o presentes en contacto a través de la Plataforma electrónica zoom, y luego de un arduo análisis, aconsejan: “Ratificar la Resol.nº: 0008/2020, emanada por el Decano de esta Facultad por necesidad y urgencia; y autorizan al dictado de un nuevo acto administrativo”;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica zoom
de fecha 22/05/2020)**

RESUELVE:

Art.1º)- Ratificar la Resol.Nº: 0008/2020, emanada por el Decanato de esta Facultad por necesidad y urgencia, en la que se Resuelve: **“Art.1º)- Art.1º)- Disponer el siguiente procedimiento para permitir al estudiantado la posibilidad de avanzar y/o concluir sus estudios de grado y pregrado, atendiendo las circunstancias que atraviesa el país por la pandemia, de acuerdo al siguiente detalle:... Art.2º)-....-**

Art.2º)- Dictar un nuevo acto administrativo correspondiente a la Resol.Nº: 0008/2020 emanada por el Decano de esta Facultad por necesidad y urgencia, aprobada por este Honorable Cuerpo.-

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido agréguese a expediente original.-

RESOL.HCD.Nº: 0013-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán